

FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Luz verde al INE en actos anticipados

PODRÁ HACER REQUERIMIENTOS a los actores políticos para confirmar sus intenciones con miras a la elección presidencial: magistrados

POR AURORA ZEPEDA ROIAS
azepeda@gimm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral federal resolvió que el Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para poder investigar a Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por presuntos actos anticipados de campaña rumbo a la elección presidencial de 2024, por lo que podrá hacer los requerimientos necesarios a la funcionaria, derivado de las denuncias en su contra al respecto.

Con ello, validó el acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, mediante el cual se le requirió información relacionada con presuntos actos anticipados de precampaña y campaña.

El pasado 7 de junio, esa dependencia le solicitó a la jefa de Gobierno confirmar si busca o no una candidatura a la Presidencia. Además, le requirió confirmar si el 22 de mayo declaró a la prensa que "México estaba listo para tener una presidenta".



Foto: Especial

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante la sesión pública por videoconferencia.

La jefa de Gobierno interpuso un medio de impugnación en el que alegó, esencialmente, la incompetencia del INE al considerar que las infracciones denunciadas se contemplan en las legislaciones electorales locales en las que se lleva a cabo un proceso electoral.

Sin embargo, a propuesta del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la Sala Superior confirmó el acuerdo impugnado pues la denuncia está relacionada con actos anticipados de precampaña y campaña para la elección presidencial. Por lo tanto, por el tipo de elección relacionada es competencia de la autoridad electoral administrativa nacional y no de las locales.

EL DATO

Cuitláhuac García
El TE confirmó la existencia de difusión de propaganda gubernamental en el proceso de revocación de mandato, atribuida al gobernador de Veracruz.

No obstante, se determinó que, al tratarse de cuestiones intraprocesales, no son actos definitivos ni firmes, por lo que, en este momento, no constituyen violaciones a la normativa.

También, el Tribunal Electoral ratificó violaciones a la Ley Federal de Revocación de Mandato por parte

de la funcionaria del gobierno capitalino.

Los magistrados determinaron que violó la ley por hacer dos publicaciones en Twitter que el INE le ordenó retirar y la funcionaria incumplió, por lo que quedaron acreditadas las infracciones.

Por otro lado, el Tribunal resolvió confirmar la sentencia de la Sala Regional Especializada, que declaró la existencia de la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato, atribuida al gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García, y la publicación de la sentencia en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.



SESIÓN. Magistrados del Tribunal Electoral, ayer, en debate.

PESE A IMPUGNACIÓN DE LA MANDATARIA

TEPJF: puede INE seguir la investigación a Sheinbaum

Indagan a la jefa de Gobierno por actos anticipados de campaña rumbo a 24

TRAS AUDIOESCÁNDALOS

ACUSA DELGADO "SILENCIO CÓMPLICE HACIA ALITO"

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para que continúe con la investigación contra Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por actos anticipados de campaña rumbo a la elección presidencial de 2024.

Por mayoría de cuatro a tres, con los votos en contra de la y los magistrados Mónica Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas, el Tribunal Electoral desechó todos los argumentos que hizo la mandataria capitalina para tirar el caso.

Sheinbaum controvertió el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, por medio del cual, entre otras cuestiones, admitió a trámite la denuncia del PRI en su contra.

Junto con el acuerdo, el órgano electoral requirió a la mandataria capitalina que informe, entre otras cosas, si aspira a la Presidencia de la República para el próximo proceso electoral de 2024.

A propuesta del magistrado Felipe Fuentes, la Sala Superior del TEPJF calificó de infundado el agravio planteado por Sheinbaum, relativo a que el INE no tiene competencia para conocer del caso.

La y los magistrados resolvieron que, al tratarse de hechos relacio-

El líder nacional de Morena, Mario Delgado, acusó que hay un "silencio cómplice del INE (Instituto Nacional Electoral)" frente a las denuncias y audios (espionaje) del manejo de recursos ilícitos por parte del presidente del PRI, Alejandro Moreno, para sus campañas electorales.

Demandó que se investigue, de una vez por todas, la "corrupción sin límites" de Alito Moreno.

Delgado se quejó de que "lo que ya resulta ensordecedor es el silencio cómplice del INE ante tantos ilícitos" de Moreno, revelados en los audios dados a conocer por la gobernadora de Campeche, Layda Sansores. — Victor Chávez

nados con una elección federal, sí hay competencia del INE para conocer del asunto.

También desestimaron el argumento de Sheinbaum, de que es improcedente la investigación porque el Instituto Electoral de Hidalgo analiza una denuncia en su contra por causas vinculadas al mismo hecho.

La Sala Superior del TEPJF dijo que el instituto local no ha dictado ninguna sentencia; además, un mismo hecho puede generar diversas infracciones con competencias a diversas autoridades, sin que ello implique doble enjuiciamiento.

TEPJF avala indagatoria del INE a Sheinbaum por denuncia priísta

FABIOLA MARTÍNEZ

Por mayoría de cuatro votos contra tres, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la investigación que realiza el Instituto Nacional Electoral (INE) a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, por presuntos actos anticipados de precampaña y de campaña rumbo a la elección presidencial de 2024, según una denuncia del PRI.

En otro expediente, el órgano electoral confirmó por unanimidad la resolución de la sala especializada del tribunal de que la funcionaria violó la norma durante el proceso de revocación de mandato.

En respuesta al fallo, Sheinbaum manifestó en breve declaración que “vamos a seguir con nuestra defensa jurídica y a seguir defendiendo la libertad de expresión”.

A su vez, el PRD denunció ante el INE a la jefa del Ejecutivo local por dos publicaciones en Twitter

relacionadas con asuntos de gobierno, lo cual fue calificado por los magistrados como propaganda gubernamental indebida y vulneración a las reglas de promoción de la citada consulta.

Ese partido también indica que se violó el incumplimiento de medidas cautelares por dos nuevos mensajes de la titular del Ejecutivo local, a lo que la sala especializada y la superior dieron la razón.

La mandataria dijo que se trató de información de interés público,

así como de rendición de cuentas propias de su responsabilidad.

La sala especializada ordenó dar vista del resolutivo al Congreso de la Ciudad de México. En cuanto a la primera resolución, la magistrada Mónica Soto advirtió que responder las preguntas que formuló la unidad de lo contencioso del INE llevaría a Sheinbaum a autoincriminarse o dañar su presunción de inocencia.

Le preguntó por escrito no sólo si asistió a los actos públicos denunciados por el PRI, sino que dijera si tenía planeado contender en busca de una candidatura a la Presidencia de la República en el próximo proceso electoral.

La magistrada señaló que si bien las preguntas del INE eran de carácter interprocesal dentro de un procedimiento especial sancionador, “por la forma en que está redactado materialmente produce efectos jurídicos respecto de la recurrente y podría implicar la vulneración de sus derechos sustantivos a la no autoincriminación y de presunción de inocencia”, es decir, “la manera en la que se le están haciendo las preguntas evidentemente al responderlas tendría que caer en alguna situación que la llevara casi directamente a autoincriminarse en caso de dar respuestas positivas”.

Los dos magistrados que votaron en contra (José Luis Vargas e Indalfer Infante) argumentaban que la impugnación era improcedente e incluso desechada porque el INE indaga a Sheinbaum en calidad de ciudadana y no como jefa de Gobierno, de ahí que no respondiera vía la Consejería Jurídica de su administración, comentaron.

Al final, se aprobó el asunto por mayoría de votos y sólo se le hizo una modificación para que el INE puntualice si la investigación a Sheinbaum es en calidad de ciudadana o como funcionaria.

COOPERACIÓN CON SONORA



▲ El Gobierno de la Ciudad de México pondrá a disposición de la entidad norteña el uso de 270 licencias de programas de cómputo sin costo y brindará asesoría tecnológica para reducir la burocracia y la corrupción en los trámites por

medio de un convenio de colaboración firmado ayer entre el mandatario estatal Alfonso Durazo, y la jefa del Ejecutivo local, Claudia Sheinbaum, en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento.

Foto Cristina Rodríguez